

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.091/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 144/99 presentada por la entonces Jefa a cargo del Centro de Investigación Lic. Elida Irene LUQUE mediante la cual adjunta el Proyecto de Investigación denominado "LAS CONDICIONES DE VIABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y LA INNOVACION TECNOLOGICA EN POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL", solicitando su aprobación ante las instancias correspondientes ;

Que este Proyecto de Investigación continúa la línea de trabajo iniciada hace años por el Dr. A. Rofman ;

Que la Propuesta tiene como Director al Lic. Rubén ZARATE y como Codirectora a la Lic. Liliana ARTESI ;

Que en esta ocasión se incorpora el método de Planeamiento Estratégico Situual como modo de gobierno;

Que este tema es de fundamental importancia en tanto el problema de investigación refiere a condiciones de viabilidad en la formación de recursos humanos en las políticas de desarrollo local y la vinculación con la Universidad en cuanto a esa tarea formadora, dado su papel de creadora de nuevos conocimientos ;

Que a Fs. 3 obra el aval del Jefe de la División Recursos Naturales;

Que a Fs. 4 hace lo propio la Jefa de la División Socio Económica ;

Que a Fs. 5 el Jefe de la División Administración manifiesta que dada la temática del Proyecto se considera que éste está íntimamente relacionado con la maestría que desarrolla el Lic. MARTINEZ LLANEZA, siendo por otra parte una temática de especial interés para la región ;

Que es dable destacar que participan como integrantes los docentes , Daniel MARTINEZ LLANEZA, Claudia Leonor MANSILLA, Dante Edín CUADRA, Marcos OYARZUN, Alberto SALAZAR y Daniel JAREMCHUK ;

Que a Fs. 113 la Jefa del Centro de Investigación la Lic. Alicia GARCIA solicita la prosecución del trámite dado que ha sido aprobado en todas las instancias previas ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad el Proyecto de Investigación citado en primer término ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación denominado "LAS CONDICIONES DE VIABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y LA INNOVACION TECNOLOGICA EN POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL" dirigido por el Lic.



039



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Rubén ZARATE y codirigido por la Lic. Liliana ARTESI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Proyecto citado precedentemente participan como integrantes los docentes: Daniel MARTINEZ LLANEZA, Claudia Leonor MANSILLA, Dante Edín CUADRA, Marcos OYARZUN, Alberto SALAZAR y Daniel JAREMCHUK.-

ARTICULO 3º.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, notificar a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
s/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

039